



SESION ORDINARIA Nº 134

En Padre Las Casas, a veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo Diego; con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea; y a las 09:46 horas, el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria del día de hoy, se debe a que se encuentra con licencia médica.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. MATERIAS PENDIENTES.
 - 5a) Informe Comisiones.
 - 5b) Modificaciones Presupuestarias.
6. MATERIAS NUEVAS
 - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
 - 6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.
 - 6c) Solicitud Autorización Modificación Proyecto Subvención Municipal.
 - 6d) Autorización Contrato "Servicio de Transporte Escolar Escuelas Truf Truf y Fundo Maquehue".
 - 6e) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas".
 - 6f) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas".

6g) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales “Letelier con Municipalidad de Padre Las Casas” y “Friz con Municipalidad de Padre Las Casas”.

6h) Autorización Contrato “Adquisición e Instalación Cámaras de Seguridad Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”.

6i) Entrega Proyecto Actualización Ordenanza de Participación Ciudadana.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Acta Sesión Ordinaria N°133, de fecha 16 de agosto del año en curso.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere comenzar el desarrollo de la Tabla a partir del Punto 6. Materias Nuevas, puesto que se debe retirar transcurrido las 02 horas de Concejo.

Los señores Concejales asienten la sugerencia y el señor Presidente del Concejo, comienza el desarrollo de la Tabla a partir del Punto 6. Materias Nuevas.

6. MATERIAS NUEVAS.

6d) Autorización Contrato “Servicio de Transporte Escolar Escuelas Truf Truf y Fundo Maquehue”.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta Servicio de Transporte Escolar Escuela Truf-Truf y Fundo Maquehue.

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

- el Departamento de Educación mediante Propuestas Públicas N°17, 32 y 46/2016, procedió al llamado a la Licitaciones Públicas para el Servicio de Transporte Escolar Rural para Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas, para las Escuelas de Metrenco, Licanco, Truf-Truf, Tromén Quepe, Chomío, Laurel Huacho, Chapod, Fundo Maquehue y Lenfuén.
- En las propuestas señaladas anteriormente, participaron los siguientes oferentes: don Fabián Matus Pezo, quien se adjudicó el Servicio de Transporte del Nivel Pre Básico de la Escuela Licanco; doña Andrea Contreras Irribarren y don Pablo Soto Sepúlveda, quienes se adjudicaron el Servicio de Transporte para la Escuela Metrenco; don Jorge Cofré Urrutia

quien se adjudicó el Servicio de Transporte para la Escuela Tromen Quepe y don Luis Aravena Fonseca quien se adjudicó el Servicio de Transporte para la Escuela Lenfuen. Todos los oferentes presentaron la totalidad de antecedentes requeridos.

- Los oferentes quienes participaron del servicio de transporte escolar para las escuelas de Truf-Truf y Fundo Maquehue, no dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases de las Licitaciones mencionadas en el punto uno (Certificado de Inscripción del Registro de Vehículos Motorizados se encuentra vencido, certificado de antecedentes de uno de los conductores se encuentra vencido al momento de la apertura de la licitación).
- Considerando que los establecimientos educacionales deben contar con movilización escolar, a fin de mantener una buena asistencia, se procede a la contratación directa con los siguientes proveedores:

Empresa de Transporte de Buses Rocabus Ltda., Rut:76.081.200-5, para el Servicio de Transporte Escolar para la Escuela Truf-Truf, por un valor total de \$44.999.500.- (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos), quien cumple con los requisitos exigidos en las Bases y de transporte remunerado de escolares.

Sylvia Elena Sierra Carrasco, Rut:7.237.490-8, para el Servicio de Transporte Escolar para la Escuela Fundo Maquehue, por un valor total de \$29.152.900.- (veintinueve millones ciento cincuenta y dos mil novecientos pesos), quien cumple con los requisitos exigidos en las Bases y de transporte remunerado de escolares.

Para el desarrollo y cumplimientos de las propuestas mencionadas anteriormente, se solicita conforme a lo dispuesto del Artículo 65, Letra i), de la Ley N°18.695, autorizar al Honorable Concejo Municipal, para la celebración de los contratos respectivos.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, autorizar la contratación directa para el Servicio de Transporte Escolar Escuela Truf-Truf y Fundo Maquehue, con los oferentes Empresa de Transporte de Buses Rocabus Ltda., para la Escuela Truf-Truf, por un valor total de \$44.999.500; y Sylvia Elena Sierra Carrasco, para la Escuela Fundo Maquehue, por un valor total de \$29.152.900.

6e) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta Propuesta Pública N°62/2016: "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación., 30.06.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público Apertura Técnica y Económica: 21.07.2016.

Presupuesto Disponible: \$54.005.466.- impuestos incluido,

Ofertas Recibidas: 07

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Denis Marcelo Castro García	Oferta Aceptada
2. Alejandro Jesús Muñoz Peña	Oferta Aceptada
3. Constructora Nelco Ltda	Oferta Aceptada
4. Constructora Victoria Ltda.	Oferta Aceptada
5. Arquitectura y Constr. Fco. Torres Esparza EIRL	Oferta Aceptada
6. Isidro Enrique Valeria Candia	Oferta Aceptada
7. Soc. Constructora Abirnalec Ltda.	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Denis Marcelo Castro García	\$52.710.953.-	90 Días Corridos
2. Alejandro Muñoz Peña	\$50.952.896.-	70 Días Corridos
3. Constructora Nelco Ltda	\$51.767.701.-	90 Días Corridos
4. Constructora Victoria Ltda.	\$52.053.344.-	60 Días Corridos
5. Arquit. y Constr, Fco. Torres Esparza EIRL	\$52.848.067.-	80 Días Corridos
6. Isidro Enrique Valeria Candia	\$53.941.428.-	58 Días Corridos
7. Soc. Constructora Abirnalec Ltda	\$53.081.875.-	80 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los siete oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

(Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto).

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Victoria Limitada, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°62/2016: "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", con el oferente Constructora Victoria Limitada, por la suma de \$52.053.344.-

(cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0312 denominado "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su disposición de votar a favor la solicitud.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°62/2016: "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", con el oferente Constructora Victoria Limitada, por la suma de \$52.053.344, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0312 denominado "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Siendo las 09:33 horas, asume la presidencia de la sesión la Concejala Sra. Ana María Soto)

6f) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Propuesta Pública N°08/2016: "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 15.06.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 6.07.2016.

Presupuesto Disponible: \$51.392.949, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 8

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Denis Marcelo Castro Garcia	Oferta Rechazada
2.- Constructora San Rafael de Trihueche	Oferta Rechazada
3.- Eduardo Pascual Vallejos Solís	Oferta Aceptada
4.- Mauricio Andrés Garrido Pacheco	Oferta Aceptada
5.- Constructora Nelco Ltda.	Oferta Rechazada
6.- Alejandro Jesús Muñoz Peña	Oferta Aceptada
7.- Soc. Constructora y Diseño Bollilco Ltda.	Oferta Rechazada
8.- Arnoldo Iván Mora Orellana EIRL	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Eduardo Vallejos Solis	\$47.551.198.-	80 Días Corridos
2. Mauricio Garrido Pacheco	\$48.201.446.-	72 Días Corridos
3. Alejandro Muñoz Peña	\$50.281.522.-	77 Días Corridos
4. Arnoldo Mora Orellana	\$48.788.359.-	45 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de Propuesta, cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Arnoldo Mora Orellana, no obstante, analizados los plazos entregados por los oferentes, se constata una notoria diferencia respecto de las otras ofertas, lo que conlleva a dudar que en plazo tan reducido se pueda ejecutar la obra en forma total y satisfactoria, en función de la experiencia verificada en obras de similares características. Razón por la cual, la Comisión de Propuesta se siente en la obligación de hacer presente al Sr. Alcalde, analice la posibilidad de adjudicación al segundo puntaje obtenido en la tabla de evaluación, el oferente Sr. Mauricio Garrido Pacheco, teniendo en consideración lo señalado y la conveniencia de aplicar la facultad de lo estipulado en el Art. 8 punto 3 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta.

Dado lo anterior el Sr. Alcalde (s), adjudica la propuesta al Sr. Mauricio Garrido Pacheco, por lo indicado por la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°08/2016: "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas", con el oferente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, por la suma de \$48.201.446.- (cuarenta y ocho millones doscientos un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0307 denominado

“Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas”, correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 72 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, manifiesta su disposición de votar ahora la materia.

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°08/2016: “Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas”, con el oferente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, por la suma de \$48.201.446, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 0307 denominado “Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas”, correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 72 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Siendo las 09:46 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

6g) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales “Letelier con Municipalidad de Padre Las Casas” y “Friz con Municipalidad de Padre Las Casas”.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Por medio del presente, se solicita al Concejo Municipal transacciones judiciales en las siguientes causas que se individualizan:

1. "LETELIER con Municipalidad de Padre Las Casas"

Demandante: Pedro Washington Letelier Neira

Causa ROL: C- 3555-2016, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Ford, Año 1967, placa patente GU 8063-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2007 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados.

Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$528.541.

Monto posible a Transar: \$528.541, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2. "FRIZ con Municipalidad de Padre Las Casas"

Demandante: Juan Bernardo Friz Higuera

Causa ROL: C- 3601-2016, 2° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Toyota, año 1980, placa patente AA 8839-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2003 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados.

Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$94.628.

Monto posible a Transar: \$94.628, más reajustes e interés a la fecha del pago.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar a esta Dirección, proponer alternativa de negociación al contribuyente deudor individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, transar judicialmente las siguientes causas: 1)"LETELIER con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Pedro Washington Letelier Neira; Causa ROL: C- 3555-2016, 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Ford, Año 1967, placa patente GU 8063-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2007 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$528.541. Monto posible a Transar: \$528.541, más reajustes e interés a la fecha del pago. 2) "FRIZ con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Juan Bernardo Friz Higuera, Causa ROL: C- 3601-2016, 2° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Toyota, año 1980, placa patente AA 8839-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2003 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$94.628. Monto posible a Transar: \$94.628, más reajustes e interés a la fecha del pago.

6h) Autorización Contrato "Adquisición e Instalación Cámaras de Seguridad Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Junto con saludarles, se solicita aprobar la Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad en Recintos Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, adjudicado en Propuesta Pública N°68/2016 al Oferente Empresa de Seguridad y Vigilancia Cosmos Limitada, R.U.T:76.231.867-9. El precio total por la adjudicación e Instalación de las cámaras asciende al monto total de \$29.943-155, impuestos incluidos.

Esta Adquisición contempla la instalación de cámaras en los siguientes inmuebles Municipales:

- Edificio Consistorial

- Delegación Municipal
- Servicio a la Comunidad
- Biblioteca Municipal
- Local Santa Isabel. Loc. 12 y 13
- Juzgado Policía Local
- Estadio Municipal
- Bodega Municipal
- Gimnasio Municipal
- Polideportivo
- O.P.D.
- Aldeas S.O.S.
- Adulto Mayor
- Centro Cultural

La adquisición e instalación de cámaras de seguridad para los inmuebles municipales, tiene por objeto resguardar su infraestructura y los bienes en él guardados, para así preservar el patrimonio municipal.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita copia de las bases de licitación de este contrato.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, hace entrega a la Concejala Sra. Ana María Soto, copia de las bases de la licitación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita antes de votar, copia de la escritura de la sociedad Empresa de Seguridad y Vigilancia Cosmos Limitada y realiza consultas respecto de los puntos de ubicación de las cámaras, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe respecto de todos los robos ocurridos en inmuebles municipales e intentos de robos a funcionarios municipales en el exterior del Municipio. Reitera su solicitud de copia de la escritura de la sociedad.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que solicitará lo requerido por el señor Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en la copia del acta de proposición que se adjunta a los antecedentes de esta materia, ésta no tiene la firma del señor Alcalde.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que hará llegar el acta de proposición firmada por el señor Alcalde y copia de la escritura de la sociedad.

La señora Presidenta del Concejo, en atención a que es materia nueva, indica que esta solicitud quedará pendiente a la espera de la información solicitada por los señores Concejales.

6i) Entrega Proyecto Actualización Ordenanza de Participación Ciudadana.

La señora Secretario Municipal, señala que el Proyecto Actualización Ordenanza de Participación Ciudadana, fue enviado en la correspondencia de los señores Concejales. Agrega que la Ordenanza se actualizó en base a las modificaciones que se han hecho a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y se trabajó con la misma Ordenanza que rige para la Municipalidad de Padre Las Casas, la cual es del año 2003. Indica que el proyecto fue elaborado por Secretaría Municipal y revisado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio y se hace entrega a los señores Concejales para su revisión.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Secretario Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, señala que esta materia queda pendiente, para ser analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

6c) Solicitud Autorización Modificación Proyecto Subvención Municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura Huichuleo	"Construcción e Implementación Social"	Monto: \$4.000.000.- Construcción de Sede Social para la Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura.	La organización solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la reasignación de excedentes de dinero, para la adquisición de bienes para implementación de la Sede Social de la Comunidad Indígena que no estaban contemplados en el proyecto original año 2013. Original: Materiales y Mano de Obra. <u>Modificación:</u> Utilizar excedentes en dinero \$122.940, del ítem "Materiales" a un nuevo ítem "Adquisición de Bienes para la Implementación de la Sede" (01 sillón, 01 escritorio y un módulo).

El Concejel Sr. Jaime Catriel, señala que esta subvención es del año 2013 e indica que se habló con la expresidenta de la organización,

la cual señaló que los implementos se compraron sin la autorización de la modificación del proyecto. Consulta por qué ahora se está presentando la modificación del proyecto al Concejo Municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que esta solicitud es para regularizar la rendición de la subvención que la organización está realizando.

La señora Presidenta del Concejo, señala que ante esta situación correspondería un informe de legalidad del gasto, puesto que los recursos ya fueron ejecutados.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que no tiene inconveniente en aprobar esta materia, previo informe de Control Interno sobre la legalidad de gasto e informe del señor Asesor Jurídico.

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta toda la disposición de apoyar a la organización, previo Informe Jurídico y Control Interno.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Comité de Pequeños Agricultores We Folil Decreto N° 01661 del 14.06.16.	"Un semillero de trigo"	Monto: \$500.000.- 5 sacos de trigo, mezcla, entre otros.	La organización solicita al honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al proyecto de subvención 2016: <u>Original:</u> Adquisición de 5 sacos de trigo, mezcla, entre otros. <u>Modificación:</u> Adquisición de sacos de mezcla 11-30-11. La semilla de trigo será aportada por los miembros del Comité.

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal entregada al Comité de Pequeños Agricultores We Folil, cuyo proyecto original era adquisición de 5 sacos de trigo, mezcla, entre otros y la modificación es adquisición de sacos de mezcla 11-30-11. La semilla de trigo será aportada por los miembros del Comité.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta por la carta de la organización, en la cual requieren la modificación al Proyecto de subvención.

La señora Presidenta del Concejo, da lectura a carta enviada por la Presidenta del Comité de Pequeños Agricultores We Folil, Sra. Francisca Pinolef Silva, en la cual solicitan modificar el proyecto de Subvención Municipal anteriormente señalado.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Taller de Terapia de Padre Las Casas Decreto N°01225 del 02.05.16	"Fantasía en decoupage"	Monto: \$250.000.- Materiales para decoupage.	<p>La organización solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al proyecto de subvención 2016:</p> <p>La organización ha adquirido los implementos de Wáter Prof. y Pint Oris Látex a un precio inferior a lo cotizado originalmente.</p> <p>La organización no ha adquirido las lijas cotizadas originalmente, ante esto se presenta un saldo a favor de \$44.250.-</p> <p><u>Original:</u> Adquisición materiales docoupage, 10 Wáter Prof. Incoloro \$54.900, 10 Pin Iris Látex Blanco \$37.500, 06 lija Mad. Granate 120-0 \$600, Maderas de Artesanía Trupán \$82.000, 100 Pintura Decorat 28 ml \$75.000.-</p> <p><u>Modificación:</u> Utilizar saldo a favor de \$44.250, para aumentar la cantidad de maderas de artesanía en trupán.</p>

La señora Presidenta del Concejo, da lectura a carta enviada por la Presidenta del Taller de Terapia de Padre Las Casas, Sra. Herminda Astete Olave, en la cual solicitan modificar el proyecto de Subvención Municipal anteriormente señalado.

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal entregada al Taller de Terapia de Padre Las Casas, para realizar la siguiente modificación: La organización adquirió los implementos de Wáter Prof. y Pint Oris Látex a un precio inferior a lo cotizado originalmente y no adquirió las lijas cotizadas originalmente. Ante esto, se presenta un saldo a favor de \$44.250 y requiere utilizar este saldo para aumentar la cantidad de maderas de artesanía en trupán.

Se hace entrega a los señores Concejales, copia del Acta de Proposición de la Propuesta Pública N°68/2016: Contrato "Adquisición e Instalación Cámaras de Seguridad Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", la cual incluye la firma del señor Alcalde.

Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, copia de la escritura de la sociedad Empresa de Seguridad y Vigilancia Cosmos Limitada.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

La señora Presidenta del Concejo, en relación a materia de subrogancia protocolar y correo electrónico recibido a las 09:20 horas del día de hoy, el cual informa que debe presidir el Concejo Municipal, debido a que el señor Alcalde se encuentra con licencia médica, solicita información en el transcurso de la Sesión, respecto del plazo de esta licencia médica.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay informe de comisión y da la palabra al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Cultura.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Cultura, da lectura a informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

“...Informe Comisión Cultura

Fecha: 19 de agosto de 2016.

Tema: Modificación Presupuestaria que Incorpora al Presupuesto Ingresos de Aportes de Privados - Bancos - Corporación de Cultura.

Constitución de La comisión:

- Concejal Sr. Jaime Catriel.*
- Concejala Sra. Ana María Soto.*
- Concejal Sr. Juan Huanqui*
- Concejal Sr. Juan Nahuelpi que preside.*

Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:

- Encargada Corporación de Cultura, Sra. Marcia Bravo.*
- Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Francisco Reyes.*
- Se incorpora a la comisión el Tesorero de la Corporación de Cultura, Sr. Rodrigo Poblete.*

Consideraciones:

Aprobación para incorporar al Presupuesto Ítem 06 Área de Gestión, Programas Culturales de \$25.000.000.

Intervenciones:

- 1. El Presidente da la bienvenida a los asistentes a la Comisión. Informa que algunos Concejales solicitaron la rendición de recursos de la Corporación de Cultura y que éstos siempre se piden tanto a la Corporación de Cultura como a*

La Corporación de Deporte de La Municipalidad, para saber del presupuesto asignado.

2. La Sra. Marcia, Encargada de La administración de La Corporación de Cultura, informa que todos Los dineros que han ingresado desde el municipio hasta el día de hoy, ascienden a La suma de \$55.500.000.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si ha habido aumento o cambios en el personal, a Lo que La Sra. Marcia informa, que no ha aumentado La contratación de personal, sólo ha habido algunos cambios por renunciadas.

3. Sra. Marcia explica que Los dineros ingresados sólo han sido utilizados, para La cancelación de sueldos, y que La modificación presupuestaria que se presenta es para cancelar Los sueldos de Los meses de julio hasta septiembre.
4. El Presidente de La Comisión, Concejal Sr. Juan Nahuelpi y el Concejal Sr. Jaime Catriel, consultan por Los casos que se dieron en La administración anterior, donde algunos profesionales que prestaban servicios a honorarios dentro de La Corporación de Cultura, generaban proyectos a otras instancias gubernamentales y se incorporaban dentro de Los mismos prestando servicios y utilizando recursos de La Corporación. La Sra. Marcia responde que desde el momento que asume en La Corporación estos casos no se han vuelto a repetir.
5. El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, informa que Los funcionarios Rodrigo Borquez y Marcelo Cuevas hoy mantienen una parrilla programática variable, Lo que permite realizar un programa distinto al anterior.

El Sr. Presidente de La Comisión informa que a Lo informado anteriormente, solicita La posibilidad de ingresar a La Corporación de profesionales que sean distinto a Los contratados en cualquier otro proyecto que se origine, con el fin de darle oportunidades a otras personas de La comuna, por Lo que solicita una copia de Los contratos con proyectos externos de La corporación.

6. La Sra. Concejala Ana María Soto consulta por Los gastos de mantención de La Corporación de Cultura, a Lo que el Sr. Dideco informa que esos se originan por parte del municipio.

La Sra. Marcia informa que Los ingresos externos generados por La Corporación, se han utilizado de La siguiente forma:

- Limpieza de canaletas.
- Compra de implementos de seguridad para Los técnicos.
- Compra de vestimenta de seguridad para Los técnicos.

El Sr. Presidente de La Comisión consulta por Las reparaciones realizadas a La Corporación, cómo se realizan. La Sra. Marcia responde que se ven internamente entre el municipio y La administración de La Corporación de Cultura.

7. La Sra. Concejala Ana María Soto consulta por el aumento en algunas remuneraciones durante el año, a Lo que La Sra. Marcia responde que Los únicos fueron el de ella, por concepto de cambio de modalidades de contratación (honorario a contrato de trabajo) y La variación se debe al aumento por pago de cotizaciones de AFP y salud (Fonasa), ya que el sueldo líquido sigue siendo el mismo. La otra funcionaria es Sra. María Cristina Riquelme (administrativa) se Le modificó el sueldo, de acuerdo al ingreso que percibe el profesional de su misma categoría contratada por Dideco.
8. La Sra. Concejala Ana María Soto consulta a Dideco, cuantos funcionarios hay trabajando en La Corporación de Cultura contratados por La Municipalidad, a Lo

cual él informa que son los 5 funcionarios que trabajan en la Corporación de Cultura.

9. La Sra. Concejala Ana María Soto solicita un informe sobre los gastos en reparaciones en la Corporación de Cultura.
10. La Sra. Marcia solicita a la Comisión que todo tipo de informes sea a través de los conductos regulares, Concejo Municipal o bien a través del Presidente de la Corporación de Cultura, a lo cual la Sra. Concejala Ana María Soto le informa que la nueva ley faculta a los concejales a pedir información directa a las unidades correspondientes.
11. La Sra. Concejala Ana María Soto consulta por las modificaciones al convenio que se firma entre la Corporación de Cultura y las organizaciones de la comuna, ya que según lo que el convenio señala que cualquier reparación o daño que se realice en la sala utilizada tiene que ser cancelada por la organización, a lo que la Sra. Marcia informa que esto se debe en algunos casos cuando incurran en alguna rotura de sillas, ventanas, mesas y no por el uso cotidiano de éstas.
12. Se incorpora a la reunión de Comisión, Don Rodrigo Poblete, Tesorero de la Corporación de Cultura, dándose su autorización a su incorporación por parte de la Comisión.
13. Sr. Presidente de la Comisión consulta al Sr. Rodrigo Poblete, si existe algún Manual de Procedimientos en la entrega de recursos de subvenciones a organizaciones, a lo cual responde que sí, que efectivamente existe un manual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 30 de Contraloría.

Conclusión:

El Presidente de la Comisión Don Juan Nahuelpi, procede a solicitar el pronunciamiento de la Comisión, en aprobar o rechazar la presente modificación presupuestaria, la cual es aprobada por unanimidad de los concejales presentes, solicitando los siguientes informes y documentación:

- La Comisión solicita establecer una reunión de trabajo con el Sr. Rodrigo Borquez y Sra. Paola Urra, con el propósito de ver los proyectos externos 2016 de la Corporación.
- La Comisión solicita al presidente de la Corporación de Cultura, realizar la modificación del convenio según lo señalado en el punto 11.
- La Comisión solicita copia de los convenios de proyectos externos de la Corporación.
- La Comisión solicita un informe sobre los gastos en reparaciones de la Corporación de Cultura.
- La Comisión solicita informe de ejecución presupuestaria de la Corporación de Cultura, además informe de la ejecución presupuestaria (Ficha) de la Corporación de Cultura.
- La Comisión solicita ficha de cada proyecto que se ha entregado por parte de la Corporación Cultural y como se le avisó a los concejales en la entrega de éstos.
- La Comisión solicita informe de los funcionarios que trabajan en la Corporación de Cultura y contratados por el Municipio a través de Dideco..."

La señora Presidenta del Concejo, realiza observación de forma al Informe de Comisión de Cultura recientemente expuesto, respecto del punto 11, en donde se hace mención que ella hace mención a las modificaciones que se firma entre la Corporación de Cultura y las organizaciones de la comuna, deja constancia que no se ha incorporado modificaciones al convenio que si firma entre la Corporación de Cultura y las organizaciones, la observación que se realizó en la comisión fue que existe un convenio de cual ella tiene dos reparos: uno, es que se hace mención en un artículo que se hace responsable a las organizaciones de la mantención de la infraestructura, lo que no le parece que esté bien redactado, si es que es otro el sentido de ese artículo, que es respecto de los daños.

El segundo reparo que realiza la señora Presidenta del Concejo, al Informe de Comisión de Cultura entregado, es que en otro artículo se responsabiliza a la Presidenta de la organización hacerse responsable frente a cualquier accidente que sufrieran los integrantes de la organización dentro del Centro Cultural, lo cual también le parece irregular. Agrega que la propuesta en relación a estos reparos fue modificar ese convenio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que no lamentablemente no participó en la reunión de Comisión de Cultura, pero le llama la atención que en el informe de comisión se mencione a don Rodrigo Poblete, como Tesorero de la Corporación de Cultura, en consecuencia que él en una Sesión Ordinaria de Concejo manifestó que había renunciado a ese cargo. Solicita aclarar esta situación.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en una reunión de Comisión, realizada en la Biblioteca Municipal, citada por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, con la Asociación Indígena, estuvo la Sra. Marcia Bravo y se requirió copia de todos los convenios firmados de la Corporación de Cultura, dentro de un plazo anterior y posterior a que ella asuma su cargo. Solicita que la información sea entregada, puesto que a la fecha no ha llegado.

También el Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en Sesión Extraordinaria, realizada en el mes de marzo del presente año, cuando se solicitó la primera Subvención Municipal para la Corporación de Cultura, quedó pendiente entregar información, la cual fue remitida por el Director de Control Interno, con fecha 31.03.16. Agrega que en esa misma sesión se dio lectura al Oficio N°046, de fecha 29.03.16 ingresado a través de la Oficina de Partes, enviado por el Sr. Rodrigo Poblete, como Tesorero de la Corporación de Cultura, al Director de Control Interno, sobre la rendición de

la Subvención Municipal entregada a la Corporación de Cultura, el cual se transcribe textual:

“...Por el presente y por encargo del Presidente y Directorio de La Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, vengo en hacer entrega, conforme a las normas contenidas en La Resolución N°30 de 2015, de Contraloría General de La República, de la rendición parcial, correspondiente al período de los meses de Enero - Febrero del año 2016, por un monto ascendente a la suma de \$17.081.886, respecto de parte de la subvención correspondiente al año 2016, la cual fue entregada a nuestra institución mediante Decreto Alcaldicio N°223, de fecha 27 de enero de 2016.

Por último y para complementar los antecedentes que obran en la referida carpeta, dable es manifestar que existe un saldo por rendir, equivalente a la cantidad de \$1.908.114.-...”

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también se refiere al Oficio N°047 de la Corporación de Cultura, enviado por el Sr. Rodrigo Poblete al Sr. Patricio Alarcón, Tesorero Municipal, el cual se transcribe textual:

“...Por el presente y por encargo del Presidente del Directorio de La Corporación Municipal de Cultura de Padre Las Casas, vengo en hacer entrega conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la misma Contraloría.....cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$13.256.548, con fecha de vencimiento 31.12.16, como manera de caucionar la entrega de las futuras subvenciones en cuotas...”. Se adjunta copia del cheque.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que antes de votar quisiera tener claridad, respecto de lo siguiente:

- Si la información solicitada sobre los convenios de colaboración fue entregada al Concejo Municipal.
- Respecto de la calidad jurídica del Sr. Rodrigo Poblete, puesto que firma documentación de la Corporación como Tesorero de esta Entidad y a su vez es el Asesor Jurídico del Municipio.
- Solicita informe de la Unidad de Control Interno del Municipio, respecto de por qué se sigue entregando subvenciones a la Corporación Municipal de Cultura si no han rendido.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, da lectura a correo electrónico, de fecha 19.08.16, que envió al Director de Control Interno del Municipio, señalando lo siguiente:

“... Estimado don Hugo, junto con saludarle, mucho agradecería que en el marco de lo preceptuado en los artículos N°s 27, 51 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional

de Municipalidades 18.695, que pueda enviar a esta casilla electrónica en formato PDF, ficha de todas las Subvenciones Municipales otorgadas durante el año 2016 y sus respectivos anexos de planillas, que especifique cuenta de los gastos efectuados por la Corporación Municipal de Cultura. Asimismo, enviar detalle de rendiciones de gastos efectuados a la fecha, con sus respectivas observaciones y si éstas fueron subsanadas.

Lo anterior, se hace necesario como antecedente previo para el análisis y elementos fundantes para la aprobación o rechazo de la Modificación Presupuestaria, de fecha 18.07.16, por un monto de \$25.000.000, la cual será votada el martes 23 de agosto del presente, en la Sesión Ordinaria N°134...”

En relación al correo electrónico recientemente expuesto, el Concejal Sr. Alex Henríquez señala que el Director de Control Interno responde el día de ayer, mediante correo electrónico, en donde señala lo siguiente:

“... Por este medio hago llegar lo solicitado en su correo adjunto. Cabe destacar que la rendición de cuentas presentada por la Corporación de Cultura, correspondiente a las dos subvenciones ya otorgadas durante este año, éstas se encuentran en proceso de revisión por esa Unidad de Control, por lo cual no es posible hacerlas llegar en esta oportunidad.....” (Se envía copia de las subvenciones).

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Sr. Alex Henríquez le llama la atención por qué se sigue otorgando Subvención Municipal a la Corporación de Cultura si ésta no ha rendido. Hace hincapié que tampoco se tiene la certeza legal respecto de los procedimientos, como también hay una caución legal de un cheque de \$13.000.000 de la Corporación, que está pendiente de una rendición del año 2015 y la Corporación está solicitando que esos recursos, que fueron a través de un proyecto del Consejo Nacional de Cultura y Las Artes, sea aceptada por el Municipio, cuando ya fue rendida a otra institución pública. Agrega que esta situación debe ser subsanada. Igualmente le llama la atención que dentro de los convenios de colaboración, existan artistas que hacen uso de la infraestructura e insumos básicos del Centro Cultural. Solicita información sobre qué ocurre con los ingresos por uso de las salas del Centro Cultural, como también de los recursos que se generan cuando hay convenios y se les pide un aporte voluntario. Por lo anterior, también le gustaría tener un informe de Tesorería Municipal, respecto de estos ingresos, puesto que a su parecer esta Corporación de derecho privado está usufructuando de bienes fiscales y estos “donativos voluntarios” se debieran realizar por medio de la Tesorería y existir una rendición sobre estos recursos. Solicita zanjar las dudas expuestas, antes de someter a votación esta materia.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, en atención a lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación reunión de Comisión realizada en la Biblioteca Municipal, señala que efectivamente él citó a reunión de Comisión Rural, en donde se solicitaron varios informes de parte de los señores Concejales. Agrega que lamentablemente por problemas de tiempo no ha dado lectura al informe de comisión respectivo. Se compromete dar lectura en el próximo Concejo Ordinario, al informe de la Comisión Rural realizada en la Biblioteca Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta fecha de la comisión rural en cuestión, a lo que la señora Secretario Municipal señala que fue el 28 de junio del presente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que de acuerdo a la información entregada por la Encargada de la parte administrativa de la Corporación de Cultura, las subvenciones entregadas este año fueron dos, una de M\$19.000 y otra de M\$36.500, dando un total de M\$55.500, monto que sí ha sido rendido, puesto que está relacionado con materia de remuneraciones del mes de Enero hasta parte del mes de Junio, quedando un saldo de M\$4.034.- al mes de junio, que sirvió para pagar parte de las remuneraciones, lo cual no fue suficiente, quedando pendiente algunos honorarios de profesionales y remuneraciones por pagar del mes de junio. Agrega que de acuerdo a lo informado, la Modificación Presupuestaria que se está solicitando, por un monto de M\$25.000, es para pagar los sueldos hasta el mes de septiembre y posteriormente se solicitaría una nueva subvención para el pago de remuneraciones de los meses de octubre a diciembre. Igualmente señala que la Sra. Marcia Bravo, entregó a la comisión detalle del pago de remuneraciones y honorarios; detalle de los sueldos, señalando funcionario, cargo, calidad de contrato, remuneración o monto de honorarios; nómina de agrupaciones que recibieron aportes; unos están rendidos y otras pendientes; además de otros aportes comprometidos y otros antecedentes entregados en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que él tiene información totalmente distinta a la mencionada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, puesto que la primera subvención entregada a la Corporación de Cultura, fue por un monto de M\$19.000, quedando un saldo por rendir de \$1.908.114. La segunda Subvención Municipal entregada a la Corporación fue por un monto de M\$61.500, quedando un saldo pendiente de \$7.847.049. El total de subvenciones entregado a la fecha a la Corporación de Cultura es M\$80.500, quedando un saldo por rendir de \$9.755.000, documentos que obran en la Dirección de Control Interno. Por lo anterior, no concuerdan el saldo por rendir mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, puesto que señala un

monto de M\$4.034 y de acuerdo a la información que él tiene, el saldo es M\$9.755. Hace hincapié de por qué entregar a esta Corporación una subvención teniendo rendiciones pendientes, en consecuencia que se hace con las organizaciones sociales de la comuna. Reitera que hay diferencia en los montos entregados.

La señora Presidenta del Concejo, señala que no está de acuerdo con el Informe de la Comisión de Cultura entregada, por un tema de forma, puesto que hay elementos mencionados que no fueron incorporados, en relación al desacuerdo respecto del convenio que hacen firmar desde la Corporación de Cultura con las organizaciones para que ellos se hagan responsables de la mantención de la infraestructura o si algunos socios sufre algún accidente, lo cual le parece absolutamente irregular. También manifiesta que en el Punto N°12 del Informe de Comisión en cuestión, en donde se manifiesta que se incorpora a la comisión el Tesorero de la Corporación de Cultura, Sr. Rodrigo Poblete, no quedó transcrito lo que solicitó que quedar incorporado al Informe de Comisión, que el Asesor Jurídico del Municipio y Tesorero de la Corporación de Cultura, irrumpe en la reunión de comisión, a la cual no fue invitado, puesto que si los Concejales en su rol de fiscalización están realizando una comisión, para fiscalizar el buen uso público de los recursos del Centro Cultural, irrumpa el Tesorero de la Corporación de Cultura, sin dejar de mencionar también la presencia de algunos funcionarios que tienen relación con el señor Secretario de la Corporación. Indica que tampoco se entregó la información de las actas de reuniones realizadas por el Directorio de la Corporación, reparando que los Concejales no podían solicitar dicha información, en consecuencia que sí se puede, porque se trata justamente de fiscalizar y realizar su rol. Reitera que no está de acuerdo con el Informe de Comisión porque falta información.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita aclarar los montos mencionados, ya que hay diferencias de los saldos. También indica que si hay recursos por rendir, no aprobará esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que debe haber transparencia en la entrega de la información y debe haber responsabilidad en la entrega de ésta a la Comisión, por lo tanto si es necesario hacer una revisión más acuciosa de la gestión en la Corporación de Cultura, habrá que hacerlo, puesto que las cifras que maneja la Dirección de Control Interno no coinciden con la entregada por la Encargada de la Corporación de Cultura. Solicita que la administración de la Corporación de Cultura les aclare en esta sesión la información, puesto que hay remuneraciones del personal que se encuentran pendientes de pago.

La señora Presidenta del Concejo, reitera que no está de acuerdo con el Informe de la Comisión de Cultura expuesto. Agrega que de acuerdo a lo mencionado en las intervenciones de los señores Concejales, hay recursos por rendir de parte de la Corporación de Cultura y no se debiera hacer diferencia con las demás organizaciones, puesto que el Concejo Municipal es muy preocupado que éstas no tengan rendiciones pendientes al momento de entrega de los recursos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que su postura es que si los recursos entregados a la Corporación de Cultura no son rendidos en su totalidad, él no aprobará esta materia, lamentando situación en que se encuentra el personal de la Corporación, en relación al pago de sus remuneraciones, puesto que no es responsabilidad del Concejo Municipal esta situación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en vista de los nuevos antecedentes entregados, en los cuales hay discrepancias de la información proporcionada en la reunión de comisión, consulta en qué situación queda el Informe de Comisión entregado.

La señora Presidenta del Concejo, señala que de acuerdo a los nuevos antecedentes, correspondería rechazar el informe de comisión expuesto, por lo cual somete a votación Informe de Comisión de Cultura, sobre Modificación Presupuestaria que Incorpora al Presupuesto Ingresos de Aportes de Privados - Bancos - Corporación de Cultura.

ACUERDO: Se rechaza por unanimidad de los Concejales, Informe de Comisión de Cultura, sobre Modificación Presupuestaria que Incorpora al Presupuesto Ingresos de Aportes de Privados - Bancos - Corporación de Cultura.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación al trabajo realizado en la Comisión de Cultura e información entregada en ella, solicita a la administración de la Corporación de Cultura, una explicación a incongruencia que existen sobre esta información, en relación a la que proporciona la Dirección de Control Interno al Concejal Sr. Alex Henríquez.

La señora Presidenta del Concejo, le encuentra razón a lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y señala que el Concejo Municipal rechazó el Informe de la Comisión de Cultura, en primer lugar porque hay inconsistencia en relación a lo que se transcribe en el informe y lo que ocurrió, dejando claro lo que hay que incorporar en sus intervenciones anteriores. Agrega que en segundo lugar, se solicitaron una serie de informes que están pendientes de entrega; y tercero, se incorpora ahora información que entrega el Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a que hay recursos

pendientes por rendir todavía de la Corporación. Hace hincapié que el rechazo al Informe de Comisión de Cultura no excluye estos tres aspectos que acaba de mencionar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, Presidente de la Comisión de Educación, da lectura a informe de Comisión, el cual se transcribe a continuación.

"...Informe Comisión Educación

Fecha: 19 de agosto de 2016.

Tema: "Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos".

Nº Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Nº133 de martes 16 de agosto de 2016.

Constitución de La comisión:

- *Concejala Sra. Ana María Soto.*
- *Concejal Sr. Juan Nahuelpi.*
- *Concejal Sr. Juan Huanqui.*
- *Concejal Sr. Jaime Catriel que preside.*

Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:

- *Directora Departamento de Educación, Sra. Paola Sandoval.*
- *Funcionario Departamento de Educación, Sr. Jhon Araya.*

Intervenciones:

- 1. Se da la palabra al funcionario de Educación, Sr. John Araya, para explicar la Modificación Presupuestaria que tiene que ver con los recursos de las Asignaciones de Excelencia Pedagógica, Asignación Variable por Desempeño Individual, Excelencia Académica, Bono de Desempeño para los Asistentes de la Educación y Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Municipales. Estos recursos son provenientes del MINEDUC.*
- 2. La Directora explica que todos los montos son relativos a la Ley. La Concejala Soto consulta si los bonos son fijos, a lo que la Sra. Paola Sandoval explica que éstos son variables, dependiendo de las evaluaciones y desempeño de cada funcionario..."*

Conclusión:

Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que deja abierta la palabra a los señores Concejales, para ver si en el informe están todos los puntos tratados en comisión, respecto de esta materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que había requerido información, respecto de esta materia en la sesión anterior y consulta si llegó.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que en la reunión de comisión se entregó una carpeta a cada Concejal con toda la información sobre

esta materia y solicitó a la Secretaria de Comisiones hacer llegar esta carpeta a los Concejales ausentes en la reunión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que no tiene la información en este minuto y en atención al orden en su labor de Concejal, reitera la solicitud que su correspondencia sea entregada en Secretaría Municipal. Agrega que se abstendrá en la votación, puesto que recién toma conocimiento de la información sobre esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el objetivo de pasar las materias a comisión, es para ver todos los detalles, la información que se requiera y disipar dudas que se puedan tener respecto a la materia en cuestión. Por lo anterior, lo ideal es que en la reunión de comisión se discuta todo lo que haya que discutir y en la sesión de Concejo se llegue con la conclusión de la comisión y claridad en el voto, ya sea aprobando o rechazando la materia. Comparte la decisión cuando hay nueva información de la materia, en relación a lo analizado en comisión y solicita que si algún Concejal tiene mayor información sobre lo que se está tratando, ésta sea compartida, de manera de complementar lo existente y avanzar en los temas que se encuentren en comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no pudo asistir a la reunión de comisión, pero analizó los antecedentes, de manera de colaborar en la sesión y ser un aporte, por lo cual no se debe desmerecer esta acción. Hace hincapié que su ánimo fue aportar, respecto de lo analizado en la reunión de Comisión de Cultura.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Informe de Comisión de Educación sobre Modificación Presupuestaria de Educación, "Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Educación sobre Modificación Presupuestaria de Educación, "Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.- (Vota a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo)

(Siendo las 11:24 horas, se ausenta de la sala el Concejal Sr. Roberto Meliqueo)

La señora Presidenta del Concejo, indica que someterá a votación la Modificación Presupuestaria de Educación, "Incorporar al

Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar al Presupuesto Asignaciones Establecimientos Educativos

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto recursos provenientes del MINEDUC, según estimaciones a percibir correspondientes al segundo trimestre, respecto a:

- Asignación de Excelencia Pedagógica.
- Asignación Excelencia Académica.
- Asignación Variable por Desempeño Individual.
- Bono de Desempeño para los asistentes de la Educación.
- Incremento Bonificación Docente Encargado.

Estas Asignaciones y Bonificaciones beneficiaran a los docentes y asistentes de la educación en nuestros establecimientos educativos.

Se adjunta:

Memorandum N°107, de fecha 21.07.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Asignaciones y Bonificaciones Fondos MINEDUC

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$73.535.-</u>
	SUBTOTAL	M\$73.535.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$41.441.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$23.527.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$ 8.567.-</u>
	SUBTOTAL	M\$73.535.-

ACUERDO: Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria de Educación, "Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que su voto de abstención en el informe de comisión, respecto de esta Modificación Presupuestaria fue porque no estuvo presente en la reunión de comisión y su voto de rechazo a la misma Modificación Presupuestaria, es en virtud del Artículo 81, Inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala: "...En todo caso, el Concejo sólo resolverá las Modificaciones

Presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la Modificación Propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva...". El señor Concejal agrega que en la sesión respectiva faltó todo tipo de antecedentes y en esta sesión le entregan un informe de 29 páginas imposible de leer antes de votar.

(Siendo las 11:26 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo)

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Cursos de Capacitación Programa PIE, por un monto de M\$15.500.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Cursos de Capacitación Programa PIE.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria, con la finalidad de llamar a Licitación Pública, Cursos de Capacitación del Programa de Integración Escolar (PIE), para las Escuelas Licanco, Metrenco, Truf Truf, Laurel Huacho, Trumpulo Chico y Lenfuen.

Se adjunta:

Memorándum N°106, de fecha 20.07.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Capacitación Programa Integración Escolar (PIE)

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$15.500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$15.500.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 6.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 8.500.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$ 1.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$15.500.-

ACUERDO: Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Cursos de Capacitación Programa PIE, por un monto de M\$15.500.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que el fundamento de su voto de rechazo es en atención al Artículo 81, Inciso 3° de la Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo cual impide su principal función que es fiscalizar.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Ingresos Aportes de Privados - Bancos, por un monto de M\$25.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Ingresos Aportes de Privados - Bancos

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de Aportes de Privados - Bancos, con el objeto de cumplir con el pago de remuneraciones, gastos previsionales y otros compromisos inherentes a la operación del Centro Cultural Municipal, por el período comprendido entre los meses de julio hasta septiembre de 2016.

Se adjuntan:

- Memorándum N°304, de fecha 13.07.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Ficha Anteproyecto - Programas Municipales 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	<u>M\$25.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$25.000.-

1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

1.1.- Subvenciones Culturales

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$25.000.-
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	<u>M\$25.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$25.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta fecha de Modificación Presupuestaria, a lo que la señora Presidenta del Concejo, indica que tiene fecha 19 de julio del presente. Consulta a la señora Secretario Municipal sobre los plazos, respecto de esta materia.

La señora Secretario Municipal, indica que el plazo está vencido.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un pronunciamiento jurídico al respecto.

La señora Secretario Municipal, señala que de conformidad con el Artículo 82 que tiene relación con el Artículo 79, Letra b) y Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se produce una aprobación tácita de la proposición del señor Alcalde, puesto que ha transcurrido el plazo 20 días corridos, que tiene el Concejo Municipal para emitir un pronunciamiento al respecto.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que son dos actos distintos; uno es la aprobación de la Modificación Presupuestaria y otra es la autorización de las Subvenciones Municipales. A su parecer, el Concejo Municipal igualmente puede pronunciarse, puesto que se estaba interiorizando de la materia en comisión.

La señora Presidenta del Concejo, señala que el señor Asesor Jurídico, indica que ya han transcurrido los 20 días y respecto de aquello, deja constancia que los señores Concejales tenían esta materia en comisión, se solicitaron informes y prueba de ello es que todavía está a la espera de copia del acta de las sesiones del directorio de la Corporación de Cultura requerida. Agrega que de acuerdo al procedimiento esta Modificación Presupuestaria va a quedar aprobada por el solo ministerio de la ley, pero reitera dejar constancia que los Concejales estaban trabajando la materia en comisión y todavía la Administración no entrega la información solicitada.

La señora Presidenta del Concejo, Concejala Sra. Ana María Soto, como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de Comisión, el cual se transcribe a continuación.

"...Informe Comisión Administración y Finanzas

Fecha: 19 de agosto de 2016.

Tema: "Modificación Presupuestaria - Subvenciones para Mejorar La Calidad de Vida".

Nº Sesión en que se presenta la materia 09 de agosto de 2016.

Constitución de La comisión:

- Concejál Sr. Juan Nahuelpi.
- Concejál Sr. Jaime Catriel.
- Concejál Sr. Juan Huanqui.
- Concejala Sra. Ana María Soto que preside.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:

- Secretaria de Comisiones, Sra. Carla Reveco.

Consideraciones:

Se solicita analizar la Modificación Presupuestaria - Subvenciones para Mejorar La Calidad de Vida".

Intervenciones:

- Presidenta de La Comisión, Sra. Ana María Soto, informa que no se entrega informe solicitado con ejecución presupuestaria y como queda cada programa. Agrega que esta materia fue vista en una sesión ordinaria anterior, en donde pasó esta a comisión y hay varias cuentas comprometidas, por lo cual a los señores Concejales les parece que a lo menos deben tener información, respecto de la ejecución presupuestaria a la fecha de cada programa en donde se restan montos; como por ejemplo:
 - Educación por \$31.600.000.-
 - Programa Talleres Laborales por \$403.000.-
 - Programa SENDA por \$597.000.-
 - Programa Seguridad Ciudadana por \$3.850.000, más \$2.328.000, lo que hace un total de alrededor de \$5.000.000 y fracción.
 - Programa Centro Mapuche Remolino por \$1.210.000.-
 - Programa Rural Mapuche Proderma por \$533.000.-
 - Programa Oficina Protección del Adolescente OPD por \$71.000.-
 - Oficina Municipal de Información Laboral OMIL por \$835.000.-
 - Programa para Centro de Hijos de Madres Temporeras por \$75.000.-
 - Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar por \$340.000.-
 - Programa de Fomento a la Artesanía y Turismo por \$780.000.-
 - Programa Ficha de Protección Social por \$790.000.-
 - Programa Coordinación de Desarrollo Económico Local por \$871.000.-
 - Programa Centro Diurno Adulto Mayor por \$101.000. Se solicita informe del por qué no está contratado el conductor del Centro Diurno Adulto Mayor.
 - Programa Centro de Negocio y Gestión Empresarial por \$820.000.-
 - Programa Asesoramiento Organizacional por \$1.219.000.-
 - Programa Apoyo a Incentivos a la Educación por \$463.000.-
 - Programa Apoyo a la Discapacidad 2016 por \$63.000.-
 - Programa Farmacia Comunitaria por \$802.000.-
 - Programa Adulto Mayor por \$461.000.-
 - Programa Seguridad Ciudadana por \$2.328.000.-
 - Programas Culturales - Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda por \$629.000.-
- Se solicitó al Director de Desarrollo Comunitario, que diera cuenta de la ejecución presupuestaria de cada uno de los programas, de forma tal que los señores Concejales se aseguren que al restar estos recursos al curso del año, no afectaría la ejecución de aquellos programas. Indica que el informe mencionado no ha sido entregado.

Conclusión:

Por lo anterior, la comisión rechaza la Modificación Presupuestaria hasta tener la información requerida...”

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas, por un monto de M\$49.110.-

La señora Presidenta del Concejo, señala que los señores Concejales tienen una propuesta, el cual no está incorporado en el Informe de Comisión y tiene que ver con el análisis de la materia que se hizo en comisión, se da cuenta que hay disponibilidad de recursos en la Cuenta de Subvenciones, por un monto de \$9.000.000, por tanto el requerimiento es que de ese saldo que existe en esa cuenta se atienda las solicitudes de Subvenciones Municipales que se están presentando, por tanto perfectamente se podría entregar los recursos a las organizaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a la administración que quede claramente especificado, respecto del saldo disponible en la cuenta de subvenciones, para la distribución de esos recursos.

La señora Presidenta del Concejo, está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi e indica que esta materia quedaría pendiente en comisión, a la espera del informe de ejecución presupuestaria de las cuentas afectadas, con el fin de tener la seguridad que no se está afectando el buen curso y desarrollo de aquellos programas. También contar con información del saldo actual de la Cuenta para cubrir las solicitudes de subvenciones que se están presentando, puesto que entiende que con este saldo se podría abordar las solicitudes de estas organizaciones. Reitera que esta materia continua en Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente solicita claridad del saldo disponible a la fecha en la cuenta, para entrega de subvenciones y sugiere realizar una Sesión Extraordinaria, para ver puntualmente los requerimientos de estas organizaciones y aprobar los recursos para que puedan realizar las distintas actividades que ellos tienen programadas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que está pendiente su solicitud de información, respecto de un informe de cada uno de los Encargados de los Programas afectados en esta Modificación Presupuestaria, sobre la ejecución presupuestaria de éstos, qué no se alcanzó a hacer en el

programa durante el año 2016. Consulta si el informe fue evacuado a la unidad municipal correspondiente.

Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, Memorandum N°353 de fecha 19.08.16, enviado por la Director de Desarrollo Comunitario, en relación a lo señalado por el señor Concejal, el cual fue entregado en reunión de Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en el informe entregado por el Director de Desarrollo Comunitario que le acaban de entregar, señala que no proporcionará la información firmada por los Encargados de Programas, puesto que él es el responsable y los funcionarios municipales no tienen por qué responder. Hace hincapié que esta respuesta no corresponde, por lo cual solicita informe de la Unidad de Control Interno, respecto si corresponde que el Director de Desarrollo Comunitario intervenga obstaculizando el proceso de fiscalización de un Concejal, al negar entregar los informes de los Encargados de Programas que se ha solicitado. Agrega que la rebaja de recursos en los programas incluidos en esta Modificación Presupuestaria son muy importantes y tienen como finalidad llegar a la gente; como por ejemplo el Programa de Talleres Laborales, Programa SENDA - Previene en la Comunidad, entre otros, por lo cual se encuentra desconcertado desde el punto de vista administrativo, porque siente que está validando malas prácticas sin mediar cordura racional, respecto del equilibrio del gasto fiscal de parte del Municipio. Reitera su solicitud de informe a la Unidad de Control Interno y si éste no es entregado en los plazos, se debiera acudir a la Contraloría, puesto que la principal función del Concejo Municipal, que es fiscalizar, no se está tomando en cuenta.

La señora Presidenta del Concejo, en atención a lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, agrega que no es la única Unidad Municipal que manifiesta no poder entregar la información, puesto que en la Comisión de Administración y Finanzas igualmente se solicitó varios antecedentes, a través de correo electrónico enviado por la Secretaria de los Concejales, con copia al señor Asesor Jurídico, en donde se solicita por ejemplo: copia del decreto de pago de monitoras de talleres laborales del mes de julio, información de cometidos de algunos funcionarios, entre otros; y se informa de manera verbal, a través de la secretaria, que no se entregará ninguno de los informes solicitados en el mail al menos que sea solicitado como acuerdo de Concejo. Recuerda que en la Ley 20.742 que se modificó durante el año 2014, da atribución a los señores Concejales para que puedan solicitar y recibir información directamente desde las Unidades Municipales. Por lo anterior, solicita informe si esta situación se ajusta a legalidad, en relación a los elementos que deben tener los Concejales para poder

fiscalizar, puesto que lo mínimo es pedir la información a las Unidades Municipales respectivas.

5b) Modificaciones Presupuestarias.

Esta materia fue analizada en el punto anterior.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay dos Modificaciones Presupuestarias pendientes, de fecha 16 de agosto, las cuales son: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Reasignar Recursos de Programas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para Nombramiento Chofer a Contrata", por un monto de M\$2.725; y Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto Recursos para el Servicio de Transporte Escolar, por un monto de M\$12.000. Agrega que estas modificaciones fueron leídas en la sesión anterior, pero se cumplió el tiempo de sesión y por ello quedaron pendientes. Consulta a los señores Concejales, si da lectura a estas Modificaciones Presupuestarias, para que sean sometidas a votación o quedan en comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a que ya ha transcurrido dos horas de sesión, señala que ya se cumplió el horario de desarrollo de ésta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que comparte la sugerencia de dar lectura a estas Modificaciones Presupuestarias si los demás Concejales están de acuerdo. Igualmente indica que si estas materias pasan a comisión, de antemano se excusa porque no podrá asistir a reunión esta semana y la próxima.

La señora Presidenta del Concejo, señala que a las 12:22 horas se cumplió las dos horas de sesión y consulta a los demás Concejales si están de acuerdo en extender por una hora más la reunión.

La señora Presidenta del Concejo, señala que no habiendo quórum para continuar con la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:57 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA Nº 134 (agosto 23 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, autorizar la contratación directa para el Servicio de Transporte Escolar Escuela Truf-Truf y Fundo Maquehue, con los oferentes Empresa de Transporte de Buses Rocabus Ltda., para la Escuela Truf-Truf, por un valor total de \$44.999.500; y Sylvia Elena Sierra Carrasco, para la Escuela Fundo Maquehue, por un valor total de \$29.152.900.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°62/2016: "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", con el oferente Constructora Victoria Limitada, por la suma de \$52.053.344, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0312 denominado "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°08/2016: "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas", con el oferente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, por la suma de \$48.201.446, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0307 denominado "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 72 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, transar judicialmente las siguientes causas: 1)"Letelier con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Pedro Washington Letelier Neira; Causa ROL: C- 3555-2016, 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo

automóvil, Marca Ford, Año 1967, placa patente GU 8063-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2007 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$528.541. Monto posible a Transar: \$528.541, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2) "Friz con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Juan Bernardo Friz Higuera, Causa ROL: C- 3601-2016, 2º Juzgado Civil Temuco.

- ✓ Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Toyota, año 1980, placa patente AA 8839-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2003 al año 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el permiso de circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$94.628. Monto posible a Transar: \$94.628, más reajustes e interés a la fecha del pago.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal entregada al Comité de Pequeños Agricultores We Folil, cuyo proyecto original era adquisición de 5 sacos de trigo, mezcla, entre otros y la modificación es adquisición de sacos de mezcla 11-30-11. La semilla de trigo será aportada por los miembros del Comité.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal entregada al Taller de Terapia de Padre Las Casas, para realizar la siguiente modificación: La organización adquirió los implementos de Wáter Prof. y Pint Oris Látex a un precio inferior a lo cotizado originalmente y no adquirió las lijas cotizadas originalmente. Ante esto, se presenta un saldo a favor de \$44.250 y requiere utilizar este saldo para aumentar la cantidad de maderas de artesanía en trupán.
- ✓ Se rechaza por unanimidad de los Concejales, Informe de Comisión de Cultura, sobre Modificación Presupuestaria que Incorpora al Presupuesto Ingresos de Aportes de Privados - Bancos - Corporación de Cultura.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Educación sobre Modificación Presupuestaria de Educación,

"Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.- (Vota a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo)

- ✓ Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria de Educación, "Incorporar al Presupuesto - Asignaciones Establecimientos Educativos", por un monto de M\$73.535.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo)
- ✓ Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Cursos de Capacitación Programa PIE, por un monto de M\$15.500.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo)
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas, por un monto de M\$ 49.110.-